



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
18/06/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265-5858
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día dieciocho de junio de dos mil veintiuno adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

50. EXPEDIENTE 802074R.- BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, UNA POR TURNO LIBRE Y UNA POR PROMOCIÓN INTERNA, CORRESPONDIENTES A LA OEP DE 2018 MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN

Visto que en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018 figuran 2 plazas de Técnico de Administración General, encuadradas en el Grupo A, subgrupo A1, previsto en el artículo 76 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP), pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, a cubrir una por el turno libre y una por el turno de promoción interna mediante el sistema de concurso oposición.

Considerando que dicha oferta de empleo público fue publicada en el BOP de Valencia núm. 8465 de 16 de enero de 2019, y que no ha transcurrido el plazo improrrogable de tres años que determina el TREBEP en su artículo 70.1 para ejecutarla.

Visto igualmente que el procedimiento para su selección será el de concurso oposición y que el art. 61.6 del TREBEP, establece respecto a los funcionarios de carrera que «los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición, concurso-oposición que deberá incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación. Sólo en virtud de ley podrá aplicarse, con carácter excepcional, el sistema de concurso que consistirá únicamente en la valoración de méritos».

Considerando que el procedimiento de selección y posterior nombramiento por esta Corporación deberá regirse, entre otras disposiciones, por el TREBEP y en concreto por lo establecido en el artículo 55 del mismo que establece que las Administraciones Públicas seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad; en relación con los artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana; Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, así como supletoriamente por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Considerando que las bases han sido sometidas a valoración de la Mesa General de Negociación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la delegación de competencias del Alcalde en la Junta de gobierno Local por Resolución de 28 de junio 2019.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del Departamento de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA NCCD EWC7 ULX3 HC7Q

ACUERDO Nº 50 JGL 18.06.2021 - SEFYCU 2737589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
18/06/2021



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

UNICO.- Aprobación de las Bases que se adjuntan y que han de regir en la convocatoria del procedimiento selectivo para cubrir en propiedad dos plazas de Técnico de Administración General correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2018, una por el turno libre y una por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso oposición, y que se tienen aquí por reproducidas a todos los efectos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA NCCD EWC7 ULX3 HC7Q

ACUERDO Nº 50 JGL 18.06.2021 - SEFYCU 2737589

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2